



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

Tec. Antonieta SAL  
Subdir. Dipcha. Gral.  
D.L.Y.T. S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia 26/2026

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Provincial N.º 1426 de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que declara el día 28 de julio como "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina".

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas de la Municipalidad de Ushuaia, o el área de similares funciones que en un futuro la reemplace, a realizar acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar sobre el hecho histórico ocurrido en el marco del artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6613

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Nancy María Arce  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

1009

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 MAYO 2026

VISTO el expediente E- 3194-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2026, por medio de la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 1426 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que declara al día 28 de julio como "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina".

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretarías de Jefatura de Gabinete y de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas por ser las áreas con competencia y conocimiento técnico en la materia, quienes recomendaron su promulgación en adjunto 4 del expediente mencionado ut supra, y adjunto 4 de la Nota N-8167/2026 respectivamente.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 177 /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6613 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2026, por medio de la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 1426 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que declara al día 28 de julio como "Día

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

COPIA DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdi. Docto. Gral.  
D.L. y T. - S.L y -  
Municipalidad de Ushuaia

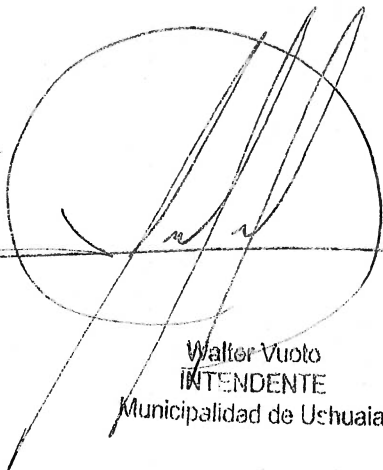
///.2..

Provincial de la Integridad Territorial Argentina”.. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1009 /2026

~~Yesica Valeria  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia~~

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia